

El que suscribe, M.A. Y M.F. **ARMANDO SALUSTIO GONZÁLEZ TERRAZAS**, Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **CERTIFICA** -----

Que en Sesión Ordinaria No. **DLXIII** del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría Administración, celebrada el día 22 de marzo de 2023, se tomaron, entre otros, los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

3. Presentación del Informe de las Comisiones Académicas del H. Consejo Técnico.

Para atender el punto No. 3: Presentación del Informe de las Comisiones Académicas del H. Consejo Técnico, la Presidenta del H. Consejo Técnico, la Dra. Cristina Cabrera Ramos, cedió la palabra primeramente al Dr. Luis Antonio Molina Corral para que diera lectura al acta correspondiente a los asuntos académicos de licenciatura, misma que se somete a la aprobación del H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos. Adjuntándose al archivo del H. Consejo Técnico e insertada a continuación:-----

...Asimismo, la Presidenta del H. Consejo Técnico, la Dra. Cristina Cabrera Ramos cedió la palabra al Dr. Rodolfo Villalobos Del Rosal para que diera lectura al acta correspondiente a los asuntos académicos de Posgrado, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por el H. Consejo Técnico. Adjuntándose al archivo del H. Consejo Técnico e insertadas a continuación:



DIRECCIÓN

El que suscribe, M.A. Y M.F. **ARMANDO SALUSTIO GONZÁLEZ TERRAZAS**, Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **CERTIFICA** -----

Que en Sesión Ordinaria No. **DLXIII** del H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría Administración, celebrada el día 22 de marzo de 2023, se tomaron, entre otros, los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

3. Presentación del Informe de las Comisiones Académicas del H. Consejo Técnico.

Para atender el punto No. 3: Presentación del Informe de las Comisiones Académicas del H. Consejo Técnico, la Presidenta del H. Consejo Técnico, la Dra. Cristina Cabrera Ramos, cedió la palabra primeramente al Dr. Luis Antonio Molina Corral para que diera lectura al acta correspondiente a los asuntos académicos de licenciatura, misma que se somete a la aprobación del H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos. Adjuntándose al archivo del H. Consejo Técnico e insertada a continuación:.....

...Asimismo, la Presidenta del H. Consejo Técnico, la Dra. Cristina Cabrera Ramos cedió la palabra al Dr. Rodolfo Villalobos Del Rosal para que diera lectura al acta correspondiente a los asuntos académicos de Posgrado, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por el H. Consejo Técnico. Adjuntándose al archivo del H. Consejo Técnico e insertadas a continuación:





COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO



Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2023

**H. CONSEJO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

Por este conducto, los que suscribimos Dr. Rodolfo Villalobos del Rosal, consejero Técnico Maestro por Posgrado y el C.P. Juan Carlos Martínez Valencia, consejero Técnico Alumno por Posgrado, integrantes de la **COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO** de este H. Consejo Técnico, emitimos el siguiente **DICTAMEN** con relación a solicitudes recibidas de alumnos de maestría y doctorado.

ANTECEDENTES

A.- En sesión de la Comisión Académica de este H. Consejo Técnico de fecha del día 15 de marzo del presente año, se presentaron los casos de: cambio de status de baja definitiva a reingreso al programa, prórroga de tiempo para concluir programa académico, prórroga para obtener el grado de doctorado.

B.- Presentes en la reunión, los integrantes de esta Comisión Académica de Posgrado, analizaron cada una de las solicitudes señaladas en el punto anterior, con el apoyo del M.A.R.H Juan Carlos Silva Jaime, Jefe del Departamento Académico de la SIP, quien turnó a esta comisión el expediente correspondiente.

CONSIDERACIONES

Se somete a consideración del H. Consejo Técnico la aprobación de la decisión tomada por la Comisión Académica de Posgrado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

Juan Martínez V

DIRECCIÓN



DICTAMEN

ÚNICO: La Comisión Académica recomienda a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO- Los señalados en el anexo adjunto.

CONDICIONES

El alumno deberá acatar cualquier condición que se mencione en el anexo que se presenta al H. Consejo Técnico.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo será turnado para su lectura y aprobación por parte del H. Consejo Técnico.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LA COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO



Dr. Rodolfo Villalobos del Rosal
Consejero Técnico Maestro por Posgrado

Juan Mtz Valencia

C.P. Juan Carlos Martínez Valencia
Consejero Técnico Alumno por Posgrado

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2023.



DIRECCIÓN



Anexo
Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Contaduría y Administración

Relación de solicitud para el H. Consejo Técnico, para autorizarse en la próxima sesión

Matrícula	Nombre	Programa	Caso	Comisión académica.	Decisión Consejo Técnico
49352	Leonardo Agustín Llamas Jiménez	Doctorado en Administración	El alumno comenzó sus estudios en el trimestre en mayo del 2015, posteriormente concluyó con sus materias en el trimestre may-agos/2017 pero no ha terminado su tesis doctoral ya que se atravesaron situaciones externas laborales, por lo anterior solicita prórroga de tiempo para obtener el grado	El alumno ya curso 2 materias de sanción autorizadas por Consejo Técnico, en sep-2020 – abril del 2021, por lo que se solicita al egresado cursar otras dos materias de sanción en los trimestres: mayo-agosto-2023 y sep-dic/2023, como lo señala el reglamento interior de la F.C.A. Artículo 168. Fracción II. Hasta siete años y medio posteriores a la fecha de haber acreditado la última materia, se autoriza cursar y aprobar dos materias adicionales, para dar cumplimiento a las cuatro materias. De manera paralela continuar con el desarrollo de su tesis doctoral y teniendo como fecha límite para obtener el grado hasta agosto de 2024.	Se autoriza prórroga
53806	Aarón Moran Espino	Doctorado en Administración	El alumno concluyó sus estudios de doctorado en el trimestre mayo-agosto-2019 , no ha concluido su tesis doctoral por cuestiones de índole laboral y personal, por lo anterior solicita	Se solicita al egresado cursar dos materias de sanción en los trimestres may-ago/2023 y septiembre-diciembre-2023, como lo señala el reglamento interior de la F.C.A. Artículo 168. Fracción I. Hasta cinco años posteriores a la fecha de haber acreditado la última	Se autoriza prórroga


 Juan Mtz V



DIRECCIÓN

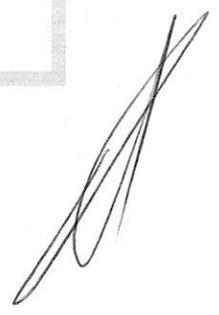
			prórroga de tiempo para obtener el grado.	materia, deberá cursar y aprobar dos materias de sanción. De manera paralela continuar con el desarrollo de su tesis teniendo como fecha límite para obtener el grado mayo de 2024.	
168633	Rodolfo Trevizo Reta	Doctorado en Administración	El alumno concluyó sus estudios de doctorado en el trimestre mayo-agosto-2019, no ha concluido su tesis doctoral por cuestiones de índole laboral y personal, por lo anterior solicita prórroga de tiempo para obtener el grado.	Se solicita al egresado cursar dos materias de sanción en los trimestres mayo-ago/2023 y septiembre-diciembre-2023, como lo señala el reglamento interior de la F.C.A. Artículo 158 Fracción I. Hasta cinco años posteriores a la fecha de haber acreditado la última materia, deberá cursar y aprobar dos materias de sanción. De manera paralela continuar con el desarrollo de su tesis teniendo como fecha límite para obtener el grado mayo de 2024.	Se autoriza prórroga
241385	Jesús Alberto Fuentes García	Doctorado en Administración	El alumno tiene cuatro (4) materias cursadas y aprobadas y dos no acreditadas de un total de dieciséis (16), las materias no acreditadas son: Pensamiento estratégico en dos ocasiones lo que causó baja definitiva, por lo anterior solicita cambio de status de baja definitiva a reingreso no inscrito. El alumno inició el	Artículo 34. Un alumno podrá ser dado de baja definitiva del posgrado por: I. No acreditar dos o más asignaturas. Se autoriza reingreso al programa, bajo la condición de NO reprobado ni una sola materia de lo contrario no podrá concluir con el plan de estudios. Y deberá acreditar la maestría teniendo como fecha límite hasta el trimestre mayo-agos/2024 y como fecha límite de titulación hasta enero del 2025.	Se autoriza prórroga y cambio de estatus



Juan Mtz V



DIRECCIÓN



			<p>programa del Doctorado en mayo de 2018, el tiempo para concluir del plan vence en mayo de 2023 para acreditar el programa, por lo anterior solicita también prórroga de tiempo para concluir. El alumno tuvo un accidente en motocicleta, adjunta dictamen médico.</p>	<p>Artículo 154. El límite de tiempo para estar inscrito en el posgrado de la Universidad como reingreso será de dos años y medio adicionales a la duración del plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir del primer ingreso al posgrado; el alumno que se exceda de este tiempo causará baja definitiva del programa educativo. La fecha límite para acreditar el programa será en mayo de 2023. Como no existe plan nuevo, se autoriza prórroga de tiempo para acreditar el doctorado teniendo como fecha límite hasta el trimestre may-ago/2024. Y teniendo como fecha límite de titulación hasta enero del 2025.</p>	
40992	Jesús Manuel Choo López	Maestría en Administración	<p>El alumno comenzó en el trim-may/ago/2016 tiene ocho (8) materias cursadas y aprobadas, de un total de dieciséis (16), por lo cual, debió terminar en mayo del 2021, solicita una prórroga de tiempo para poder concluir sus materias pendientes. El alumno argumenta que tuvo diversas situaciones personales.</p>	<p>Artículo 154. El límite de tiempo para estar inscrito en el posgrado de la Universidad como reingreso será de dos años y medio adicionales a la duración del plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir del primer ingreso al posgrado; el alumno que se exceda de este tiempo causará baja definitiva del programa educativo. La fecha límite para acreditar el programa fue en mayo de 2021. Como no existe plan nuevo, se autoriza prórroga de tiempo para acreditar el</p>	Se autoriza prórroga

Juan Mtz V.



DIRECCIÓN

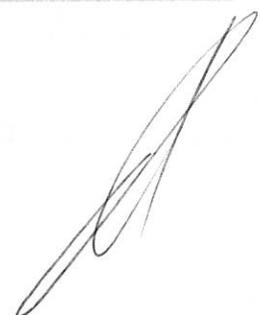
[Handwritten signature]

				programa cursando 3 materias durante los trimestres de mayo-ago/2023 y sep-dic/2023 y 2 materias en ene-abr-2024, teniendo como fecha limite de titulación abril de 2025	
166474	Francisco Andrés Blanco Estrada	Doctorado en Administración	<p>El alumno inició el programa del Doctorado en septiembre de 2003 y termina en abril del 2005, el tiempo para concluir del plan vence en octubre de 2007, para acreditar el programa, por lo anterior solicita trórroga de tiempo para concluir. El alumno menciona que ya cuenta con el trabajo y que por cuestiones ajenas a su voluntad no fue posible llevar a cabo sus trámites de titulación.</p>	<p>El alumno de acuerdo con lo que señala el reglamento interior de la F.C.A. Artículo 168. El examen de grado deberá ser presentado dentro de un plazo no mayor de dos años y medio después de haber cursado y aprobado la totalidad de materias del plan de estudios correspondiente. Si no lo hiciere dentro de ese plazo, para tener derecho a examen el alumno deberá cumplir con los requisitos curriculares siguientes, según el caso:</p> <p>I. Hasta cinco años posteriores a la fecha de haber acreditado la última materia, deberá cursar y aprobar dos materias de la maestría respectiva;</p> <p>II. Hasta siete años y medio posteriores, precisará cursar y aprobar cuatro materias de la maestría respectiva. y</p> <p>III. No podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en el Reglamento General Académico aquellas personas que hayan cumplido más de diez años a partir de la fecha de su egreso.</p> <p>Se toma en consideración el</p>	<p>No se autoriza Prorroga de tiempo para poder titularse</p>


Juan Mtz V



DIRECCIÓN



				<p>nuevo reglamento ya en el transitorio segundo del Reglamento Interno Actual: Se abroga el anterior reglamento interior de la Facultad, por lo que se tiene que apegar a la nueva reglamentación</p> <p>No se le autoriza la prórroga de tiempo. Y se le solicita al estudiante enviar su documento terminado de tesis con fecha límite de 30 abril de 2023 a la coordinación del doctorado, para poder revisar dicha tesis y la coordinación le dará conocer el dictamen conforme a los lineamientos y reglamentos de la Facultad y de la Universidad</p>	
--	--	--	--	---	--

CASOS EN ESPERA DE AUTORIZACIÓN FAVORABLE DE DIRECCIÓN ACADÉMICA.

Comisión Académica de Posgrado del H. Consejo Técnico.

Consejeros Técnicos:

Nombre	Firma	Área:
Dr. Rodolfo Villalobos del Rosal		Investigación y Posgrado
C.P. Juan Carlos Martínez Valencia	Juan Mtz Valencia	Investigación y Posgrado



DIRECCIÓN

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. Juan Carlos Silva Jaime
Jefe del Departamento Académico de la SIP
Chihuahua, Chih., 15 de marzo del 2023



DIRECCIÓN

Por lo anterior, la Presidenta del H. Consejo Técnico, la Dra. Cristina Cabrera Ramos, agradeció a los Consejeros Maestros y Alumnos que forman parte de las Comisiones Académicas por la atención oportuna de los asuntos académicos solicitados.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua tomó la decisión de someter las propuestas a consideración de sus integrantes, y se-----

----- **APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 28 de marzo de 2023

Atentamente

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.A. Y M.F. ARMANDO SALUSTIO GONZÁLEZ TERRAZAS

Secretario del H. Consejo Técnico
Facultad de Contaduría y Administración de la
Universidad Autónoma de Chihuahua



DIRECCIÓN